FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

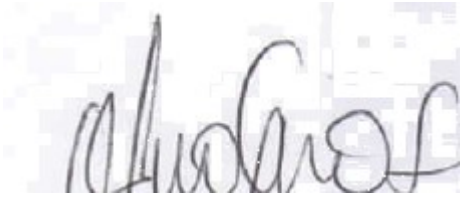
SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIAS SAS

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CARLOS ALBERTO RAYO BENAVIDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 12.999.377 de Pasto, y con tarjeta profesional No. 107364-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SSI Soluciones y Suministros para Ingenierías SAS identificada con NIT 900.580.841- 1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 9 días del mes de Octubre de 2023.



CARLOS ALBERTO RAYO BENAVIDEZ